



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA BALNEARIO DE CHURIN

PROVINCIA DE OYÓN- REGIÓN LIMA

*"Capital Mundial del Turismo y la Salud"*

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 025 -2011-CM-MDP

Churín, 26 de Abril del 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA -PROVINCIA DE  
OYÓN – REGIÓN LIMA

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 008 de fecha 26 de Abril del 2011, de los puntos de **AGENDA**, con el **VOTO UNANIME** de los señores Miembros del Concejo Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, expresan que las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, emanados de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Les son aplicables las Leyes y demás Disposiciones de manera general de conformidad con la Constitución Política del Estado y otras que regulen la actividad y funcionamiento del Sector Público Nacional;

Que, de acuerdo a los artículos 5º y 9º numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, el Concejo Municipal ejerce las funciones normativas y fiscalizadoras, así como el aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, el artículo 41º de la misma Ley, manifiesta que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y con el **VOTO UNANIME** del Pleno del Concejo;

### SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-**APROBAR, la construcción del cerco perimétrico d la playa de estacionamiento, así como coordinar con la Comunidad Campesina de Acaín para que brinden el apoyo de la mano de obra no calificada en la ejecución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Pachangara y el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA.

**ARTÍCULO TERCERO.-** APROBAR, designar al señor Fortunato Simeón Girón Sánchez, como Agente Municipal de la Comunidad Campesina San Martín de Taucur.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA BALNEARIO DE CHURIN

PROVINCIA DE OYÓN- REGIÓN LIMA

*"Capital Mundial del Turismo y la Salud"*



///...Pagina Nº 02...///  
A/C Nº 025-2011-CM-MDP

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE**, a la Oficina Secretaría General, su publicación y comunicación a las dependencias correspondientes para el cumplimiento de los alcances dispuestos en el Acuerdo de Concejo.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



LIC. FELIX SUSANIGAR CASTRO  
ALCALDE